



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

## DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

DECRETO 220. Se declara el día 19 de Marzo de cada año, como el “Día Estatal del Comunicador”.

**EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y**

### ANTECEDENTES

1.- Que el Diputado Federico Rangel Lozano y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados Únicos del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura, con fecha 23 de Agosto de 2016, presentaron ante la Asamblea Legislativa, la iniciativa con Proyecto de Decreto, relativa a instaurar el 19 de marzo de cada año como “El Día Estatal del Comunicador”.

2.- Que mediante oficio número DPL/588/016, de 23 de Agosto de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Es por ello que los Diputados integrantes de la Comisión que dictamina, procedemos a realizar el siguiente:

### ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que la iniciativa presentada por el Diputado Federico Rangel Lozano y demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados Únicos del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, todos ellos integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en su exposición de motivos, señala que:

*“El comunicador es la persona responsable de emitir y/o anunciar mensajes informativos de diversa índole. El buen comunicador tiene un contexto amplio y preciso, sustentado en fuentes informativas obtenidas mediante un proceso de investigación. La información se puede clasificar en diferentes ámbitos, ya sea de tipo económico, político, social, cultural, deporte, farándula, entre otros. Los medios de los que se vale el comunicador para difundir sus mensajes, pueden ser impresos: como periódicos, revistas, o electrónicos como la radio, la televisión y el internet. El buen comunicador expresa sus conceptos de manera imparcial y siendo lo más fiel posible a la esencia de la información.*”



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA**

*En la actualidad cada vez son más las personas que se informan a través de los medios masivos de comunicación como la radio, televisión, prensa o internet, este último medio de comunicación ha tenido día a día un mayor auge entre los usuarios, ya que puede ser utilizado para realizar simples consultas de una tarea escolar, hasta operaciones de mayor complejidad entre grandes empresas, como transacciones económicas y bancarias, por citar un ejemplo. Estos medios de comunicación se han vuelto necesarios e importantes en nuestra vida cotidiana.*

*Al no contar con una fecha determinada en nuestro país, a manera de costumbre se viene celebrando al Comunicador el día 7 de junio, fecha en que se conmemora el día nacional de la "Libertad de Expresión", pero de forma particular no es una conmemoración específica a los Comunicadores de profesión.*

*En este contexto encontramos que en algunos estados de la República Mexicana festejan el día del Comunicador los días 12 de mayo, pero esta festividad no es propia de nuestro país, y obedece a que en algunos países de Latinoamérica se conmemora a todas aquellas personas que se dedican a transmitir eficientemente un mensaje a un público a través de un medio de comunicación.*

*El pasado martes 16 de agosto del presente año, los integrantes del Colegio de Profesionales y Profesionistas de la Comunicación del Estado de Colima tuvieron a bien presentarme una propuesta para conmemorar en forma anual cada 19 de marzo "el Día Estatal del Comunicador", con el objeto de que la presentáramos a esta Honorable Legislatura los Diputados de la fracción priista, en conjunto con los diputados del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, debido a que en nuestra entidad federativa no existe un día en el que se reconozca al Comunicador como profesional, siendo que de acuerdo a la encuesta nacional de ocupación y empleo que establece el INEGI, al primer trimestre del 2015 existen en el país 226,604 personas que estudiaron la carrera de Comunicación y de acuerdo al instituto Mexicano para la Competitividad, esta profesión se ubica en el lugar número 15 de las carreras más demandadas, en lo cual se convierte en una profesión importante dentro de la población nacional y local.*

*La importancia del Comunicador radica en lo que sustenta Bertolt Brecht como las cinco dificultades para decir la verdad: 1.- El valor de escribir la verdad 2.- La inteligencia necesaria para descubrir la verdad 3.- El arte de hacer la verdad manejable como arma 4.- Cómo saber a quién confiar la verdad y 5.- Proceder con astucia para difundir la verdad. Por lo consiguiente, los Comunicadores conocen el poder de la palabra, los demagogos la han usado para manipular a las multitudes, otros para engañar, tergiversar la realidad y ocultarla. Pero en el deber ser, los Comunicadores son capaces de lograr que con su mensaje, la sociedad conozca mejor, comprenda e interprete la realidad que vive; para que exista una sociedad y un pueblo mejor informado tal y como lo demanda la teoría de la democracia. En ese sentido, la Comunicación toma relevancia y significación porque va destinada a consolidar la identidad de quienes estudian y ejercen dicha profesión, que la conozcan más, que tengan certeza en que los conocimientos teóricos como el desarrollo de ciertas habilidades, les darán más confianza en el mundo laboral. Los Comunicadores son pues, los profesionistas que realizan la labor social de informar en cualquier medio masivo de comunicación.*



2015-2018

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA**

*Cabe añadir que la comunicación es una disciplina del presente y del futuro, por lo tanto, está inmersa en todas las actividades humanas. Cada vez se están ampliando más los campos de su acción profesional, ya que de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad, el 23.1 por ciento de los Comunicadores del país trabajan en el sector de los medios masivos de comunicación, el 15.2 por ciento en servicios educativos, el 11.7 por ciento en actividades gubernamentales y de organismos internacionales, el 8.2 por ciento en servicios profesionales, científicos y técnicos y sólo el 7.9 por ciento labora en el comercio al por menor.*

*Por eso como representantes populares que somos y siendo portavoz de la sociedad colimense, que incluye a las Asociaciones Civiles Gremiales como el Colegio de Profesionales y Profesionistas de la Comunicación del Estado de Colima, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de los diputados del Partido Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, consideramos factible instaurar la conmemoración anual del día del Comunicador, debido a que en nuestra entidad federativa la profesión de Comunicación se imparte en dos institutos de Educación Superior, como lo son la Universidad de Colima de carácter público, y la Universidad Vizcaya de las Américas, institución académica privada; aunado a lo anterior, Marzo es un mes importante para la Comunicación en nuestro país, debido a que en este mismo mes pero del siglo XVIII, fue posible realizar la primera llamada telefónica un 13 de marzo de 1878, este hecho tuvo lugar entre las oficinas de Correos de la Ciudad de México y la entonces lejana población de Tlalpan en el edificio llamado "La Casona" que actualmente es el Museo de Historia en Tlalpan, sólo dos años después de que Alexander Graham Bell patentara el primer aparato telefónico en 1876, así mismo, en este mes Carlos Henry Bosdet, fue el profesional de origen franco-canadiense que introdujo el primer aparato telefónico, guió la primer llamada y diseñó el cableado y el sistema operativo de las primeras líneas telefónicas en México, falleciendo también un mes de marzo del año 1893; la introducción de este dispositivo de comunicación, marcó el parte aguas en la historia tecnológica de la comunicación en México, ya que desde ese momento la comunicación no se realizaría de manera local sino que trascendería las fronteras. Se suele suponer que a partir de este hecho en nuestro país cualquiera que tuviera un equipo telefónico podría comunicarse en la distancia, acción que con el telégrafo solo estaba reservada para profesionales que conocían ese tipo de comunicación, además de lo anteriormente expuesto, cabe destacar que en Colima el 19 de marzo es una fecha significativa para los Comunicadores porque es precisamente en esta fecha que se funda el Colegio de Profesionales y Profesionistas de la Comunicación en el Estado de Colima.*

*En este contexto el Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, reporta que de acuerdo a la encuesta nacional de ocupación y empleo al primer trimestre del año 2016, la situación laboral de los egresados de Comunicación en el Estado de Colima es favorable, ya que existen 690 profesionistas de la Comunicación insertados al sector productivo. Estos datos nos dan a conocer que la profesión del Comunicador tiene una grata presencia en el Estado de Colima, como una opción educativa viable y con demanda laboral aceptable, generando con ello que sea una opción para un importante sector de la población que es reconocido por su gran contribución y labor a la sociedad colimense.*



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

*Al instituir el 19 de marzo como el Día Estatal del Comunicador, se estaría haciendo un amplio reconocimiento de los integrantes de este Honorable Congreso del Estado a los acontecimientos suscitados históricamente en nuestro país en este rubro, donde por un lado la comunicación se masifica con la introducción tecnológica de la telefonía y por otro, al honrar la muerte de Carlos Henry Bosdet, profesional que hizo esto posible. Pero también, contribuiríamos a que se reconozca a la comunicación como capacidad humana y a los profesionales que la ejercen día a día con el ímpetu y la voluntad de contribuir a la construcción de una sociedad colimense con valores, a través del ejercicio de la libre expresión, pero presentando siempre una opinión apegada a la veracidad y objetividad.”*

**II.-** Que los integrantes de esta Comisión, solicitamos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, la emisión del criterio técnico respecto a la iniciativa señalada en las fracción que antecede, ello mediante oficio DJ-340/016 de fecha 17 de Noviembre de 2016; lo anterior en observancia a lo establecido por el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Al respecto, la Dirección de Consultoría y Normatividad de la Secretaria de Planeación y Finanzas, emitió el criterio correspondiente, según consta en el oficio DCN/06/2016, recibido con fecha 22 de noviembre de 2016, mismo que se anexa al presente dictamen.

De igual forma, dando cumplimiento a lo señalado por el artículo 58 de la Ley de Planeación Democrática se encuentra que la iniciativa dictaminada tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, concerniente al marco normativo estatal.

**III.-** Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, con fecha 28 de noviembre de 2016, sesionamos al interior de la Sala de Juntas “Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Educación y Cultura, es competente para conocer lo referido a la declaratoria días festivos; de conformidad a lo establecido en la fracción III del artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

**SEGUNDO.-** Que una vez realizado el análisis de la iniciativa, materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión de Educación y Cultura, determinamos su viabilidad bajo los siguientes terminos.

Esta Comisión dictaminadora coincide cabalmente con lo redactado por los iniciadores, en el sentido que en algunos Estados de la República festejan el día del Comunicador el día 12 de mayo, pero esta festividad no es propia de nuestro país, y obedece a que en algunos países de Latinoamérica se conmemora a todas aquellas personas que se dedican a transmitir eficientemente un mensaje a un público a través de un medio de comunicación.

Conviene resaltar también que al no contar con una fecha determinada en nuestro país, a manera de costumbre, se ha venido celebrando al Comunicador el día 7 de junio, fecha en que se conmemora el día nacional de la "Libertad de Expresión", pero de forma particular no es una conmemoración específica a los Comunicadores de profesión.

Al instituir el 19 de marzo como el Día Estatal del Comunicador, se estaría haciendo un amplio reconocimiento de los integrantes de este Honorable Congreso del Estado a los acontecimientos suscitados históricamente en nuestro país y en nuestro Estado en este rubro.

Por esta razón se considera importante, otorgar un reconocimiento que merecen a quienes se dedican a comunicar; por lo tanto, esta acción es inmersa en todas las actividades humanas. Cada vez se están ampliando más los campos de su ámbito profesional, ya que de acuerdo al instituto Mexicano para la Competitividad, el 23.1% de los Comunicadores del país trabajan en el sector de los medios masivos de comunicación, el 15.2% en servicios educativos, el 11.7% en actividades gubernamentales y de organismos internacionales, el 8.2% en servicios profesionales, científicos y técnicos y sólo el 7.9% labora en el comercio al por menor.

Por lo tanto, el comunicólogo debe ser capaz de lograr que, con su mensaje, la sociedad conozca mejor, comprenda e interprete la realidad presente. Para que haya una sociedad, un pueblo, mejor informado: tal y como lo demanda la teoría de la democracia.

Por otra parte, y en razón de los anteriores argumentos los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura, emitimos el presente dictamen en sentido positivo, estando convencidos que con declarar el 19 de Marzo de cada año como día del



2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

Comunicador, lograremos otorgar un merecido reconocimiento a todos los Profesionistas Comunicólogos; así mismo se fomentará la cultura para que día con día se fortalezca en la Sociedad Colimense.

**TERCERO.-** Es aplicable y sirve como base para sustentar el presente documento, citar lo siguiente.

*El perfil ocupacional de un Comunicador Social es muy amplio, por un lado se encuentra la parte de medios que es la más conocida y por otro lado la comunicación organizacional de empresas públicas y privadas donde se abarca otro campo más extenso, formando parte de éste:*

- *La Comunicación Interna*
- *La Capacitación en Comunicación*
- *Marketing,*
- *Comunicación Institucional*
- *La Regulación de Contenidos como Gestor y diseñador de campañas ciudadanas, Relacionista Público, Facilitador de grupos (Comunicador comunitario y analista institucional) al igual que puede desempeñarse como un Empresario de medios.<sup>1</sup>*

Por ello esta Comisión considera importante mencionar las diferencias que existen entre un Comunicador y un periodista ya que la actividad principal de este último es interpretar la noticia, adoptarla, dar un punto de vista y predecir consecuencias de la noticia misma; por lo que existe una gran diferencia entre ambos.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

#### **D E C R E T O No. 220**

**ÚNICO.-** Se declara el día 19 de Marzo de cada año, como el “Día Estatal del Comunicador”.

---



2015-2018  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE COLIMA  
LVIII LEGISLATURA

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 8 ocho días del mes de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

**DIP. HÉCTOR MAGAÑA LARA  
PRESIDENTE**

**DIP. JUANA ANDRES RIVERA  
SECRETARIA**

**DIP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN  
SECRETARIO**